PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº SMC-GB-092-2025

En Tunja, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2025, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **SMC-GB-092-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL RECONOCIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA LABOR DE CRIANZA MATERNA COMO PILAR FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA.".**

En desarrollo del proceso se presentó una (01) propuestas así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS - DYTR SAS	LOTE 1: $17.505.000 LOTE 2: $6.722.000

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
- DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS - DYTR SAS (lote 2)			

- Se dio traslado por el término de UN (01) día hábil, término que se surtió el dia catorce (14) de Noviembre de 2025, plazo dentro del cual se presentaron las siguientes subsanaciones del documento del certificado en el pago de seguridad social y parafiscales, y el documento soporte de una de las certificaciones de la experiencia allegada, asi:

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		4	**NO CUMPLE** *La información contenida en el documento no es legible, la fecha de suscripción del documento está incompleta, Y el lugar de inscripción no corresponde con el certificado de existencia y representación legal.*

DOCUMENTO SUBSANACION:

D.Y.TR. SAS
Desarrollo & Tecnologías Regional S.A.S
SISTEMAS - TELECOMUNICACIONES & SEGURIDAD ELECTRONICA
NIT 900.568.763-4

FORMATO No 4B

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo **RALPH LEONARDO HERNANDEZ SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121874709 de Villavicencio- Meta, y tarjeta profesional No. 266327-T, de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor de **DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS** identificado con NIT **900568763 - 4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se suscribe en el Municipio de Tunja, a los 11 días del mes Noviembre del año 2025

Cordialmente,

Jorge Eliecer Gutierrez Rojas

DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS
NIT: 9 0 0 5 6 8 7 6 3 - 4
R/L: JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS
CC: 9.432.595 de Yopal
TEL: 310 2637168
DIRECCION: CL 32 A 7 B 20 Yopal
CORREO: dytrsas@gmail.com

CONTADOR PUBLICO
RALHP LEONARDO HERNANDEZ SANABRIA
C.C. No. 1121874709
TP. 266327-T

Asi mismo desde la Secretaria de integración social se determino lo siguiente en el informe preliminar: "Se concluye de la evaluación que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad del componente técnico de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-GB-092-2025, razón por la cual deberá subsanar a experiencia mínima requerida aportada, en lo correspondiente al acta de liquidación aportada del contrato No. DELT-0021-2022, toda vez que la misma no es legible en los espacios donde reposa los datos de identificación del contratista, dentro del recuadro inicial y en la firma, para tal fin se concederá hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"

DOCUMENTO SUBSANACIÓN:

Delta Soluciones TI
Compañia de tecnología
NIT: 901452076-7

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	DELT-0021-2022
FECHA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	DELTA SOLUCIONES TI SAS NIT. 901452076-7
CONTRATISTA:	DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S NIT 900568763- 4
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DIFERENTES MATERIALES PARA EMPRESA DELTA SOLUCIONES TI SAS
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 24.548.000)

El dia 26 de febrero de 2022 se reunieron los suscritos **ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadania numero 1.007.599.097 Expedida en Yopal actuando en calidad de representante legal de DELTA SOLUCIONES TI SAS, denominado CONTRATANTE y – **JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9432595 de Yopal, denominado **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente acta de liquidación del contrato de suministro No. **DELT-0021-2022** cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DIFERENTES MATERIALES PARA EMPRESA DELTA SOLUCIONES TI SAS,** De acuerdo con las actividades y requerimientos por parte del contratante para la ejecución del contrato el cual se terminó y ejecutó a satisfacción por parte del contratante.

- Dentro del presente contrato no se presentaron adiciones ni acciones legales por incumplimiento.
- El contrato se encuentra terminado y liquidado a satisfacción por las partes

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 16 días del mes de diciembre de 2022 en la ciudad de Yopal
Sin otro particular,

CONTRATANTE
DELTA SOLUCIONES TI SAS
NIT. 901452076-7
R/ L: **ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS**

CONTRATISTA
DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S
NIT. 900568763 – 4
R/L: JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS

DELTA SOLUCIONES TI SAS, E-mail: comercial@deltasoluciones.tech, Cel: 3145501254 Calle 15 18-13 ofi 218-219 Yopal – Casanare.

- Bajo ese contexto, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
- DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS - DYTR SAS (lote 2)			- FERRYASOCIADOS

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de propuesta para el LOTE 1 Y LOTE 2 de la propuesta presentada por DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL SAS - DYTR SAS como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía N°. **SMC-GB-092-2025**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Vanessa Garavito Tovar – Profesional Esp./ Sec. Contratación